

Medi Ambient flexibilizará el acceso motorizado al medio natural

La prohibición de ir por viales de menos de 4 metros causa continuos litigios | Los ecologistas piden que se acate la ley y señalizar los viales para las motos

[Antonio Cerrillo](#) | Barcelona | 03/04/2009 | Actualizada a las 03:31h

El Gobierno catalán tiene previsto elaborar una nueva ley de acceso motorizado al medio natural para flexibilizar la actual normativa. La ley prohíbe ahora a todos los vehículos con motor circular por caminos o viales de menos de cuatro metros de ancho. Sin embargo, tal exigencia ha comportado continuos litigios entre los usuarios de las motos y los agentes. Los aficionados a las motos de montaña se quejan de que reglamentación es demasiado rigurosa y de que se ha desatado una motofobia contra ellos por culpa de una minoría de incívicos.

MÁS INFORMACIÓN

Muchos aficionados a las motos acuden en grupo a visitar los parajes naturales en excursiones dominicales, mientras que los deportistas de trial o enduro se quejan de que carecen de trazados para practicar su deporte. La pretensión del Govern es presentar antes del verano un nuevo proyecto de ley para poner punto final a los continuos litigios.

La prohibición de transitar por caminos de menos de cuatro metros está comportando un masivo incumplimiento de la normativa. "Apenas existen viales de más de cuatro metros en Catalunya. El 90% de los caminos son más estrechos", dice Jaume Mimó, presidente de la Associació Cultural Catalana d'Accés al Medi Natural (Accamn).

Mientras tanto, Medi Ambient ha llegado a la conclusión de que la actual legislación es inadecuada; prevé modificarla y está estudiando diversas propuestas. "No nos parece una buena manera catalogar los caminos por donde se puede pasar sólo en función de los metros de ancho. También podría haber caminos transitables de menos de cuatro metros", dice Núria Buenaventura, directora general de Medi Natural improvisando, pero apuntando a la vez el tipo de soluciones que se piensa dar. Los nuevos planteamientos apuntan hacia una clasificación de los caminos atendiendo a otras consideraciones (viales públicos o privados, caminos para el ganado), y no tanto en función de su anchura. "Estamos trabajando en esta clasificación; y aunque todo esto está aún por determinar, esta es la filosofía con la que enfocamos este cambio", agrega Buenaventura.

La ley catalana de acceso al medio natural no ha dejado de ser polémica desde que echó a andar en 1995. Tras su aprobación - y ante los conflictos que estaba ocasionando su aplicación-, el gobierno de CiU suavizó y rebajó la normativa para autorizar que el límite del ancho de los caminos por donde no se puede circular fuera de dos metros para las motos. Sin embargo, los grupos conservacionistas la impugnaron ante los tribunales, y los jueces restablecieron en el 2003 la obligación de circular por caminos de más de cuatro metros. Y a partir de entonces, los conflictos se han sucedido.

Jaume Mimó afirma que se ha desatado contra ellos una persecución, sólo moderada por "las ganas que tengan los Mossos o los agentes forestales de poner multas o por el mayor o menor grado de severidad de las ordenes que reciben. Si no cogen más motos es porque no quieren", dice Mimó para explicar la sensación de indefensión. Recientemente, la Generalitat ha impuesto duras condiciones para la realización de una excursión para estos motociclistas. En una salida colectiva en moto entre Mollet y Llafranc, en la Costa Brava, se exigió a los organizadores que las motos fueran acompañadas de un vehículo 4x4 dotado de depósito de agua, motobomba de 300 litros y manguera. "Somos sospechosos de todo, pero nunca se ha demostrado que hayamos ocasionado un incendio", dice Mimó.

El resultado del actual conflicto es que, al haber pocos caminos de más de cuatro metros, se produce un masivo incumplimiento de la normativa. "Si queda alguna moto en la montaña es porque hay agentes que se muestran flexibles", agrega Mimó.

Los aficionados a la moto de montaña alegan además que existe demasiado margen a la subjetividad en las sanciones, lo que provoca una gran indefensión. Hay tramos de caminos o viales que tienen más de cuatro metros de ancho, pero otros en el mismo itinerario, son más estrechos, con lo cual, siguiendo siempre la misma pista, pueden traspasar la raya de la legalidad varias veces. La barrera entre la legalidad y la ilegalidad es demasiado fina.

"¿Cómo se puede imponer a un conductor que no circule por caminos de menos de cuatro metros si los caminos no están inventariados o señalizados?", se pregunta Mimó. Al conductor le es imposible saber la anchura exacta del

vial. Catalunya debería tener un inventario de caminos, y esta es la exigencia que impone la ley a los consejos comarcales. Sin embargo, Accamn señala que este inventario de caminos "no se está elaborando en la mayor parte de comarcas". Su afirmación la rebate Núria Buenaventura, cuando dice que "sí se están haciendo estos inventarios".

En cualquier caso, el resultado es que sin un mapa de caminos (como tienen senderistas o automovilistas) para transitar con tranquilidad y salir a la montaña en moto "es estar pecando continuamente, sentirte indefenso y preocupado permanentemente", dice Mimó. Los motoristas se sienten delincuentes, y muchos optan por una peculiar insumisión que les lleva a acostumbrarse al delito.

Los aficionados a las motos se sienten discriminados, y dicen que en muchas ocasiones se dan casos en que por el mismo camino en donde ellos han visto requisadas las motos pasan otros excursionistas que buscan su lugar de paseo circulando en coche. La propia Administración, dice Mimó, es consciente de que se debe ser más flexible, pues la actual legislación sólo es aplicable a base de sanciones masivas. "Una ley ha de ser razonable y ha de poner los medios para cumplirla. Y no es razonable cuando se sabe que el ciudadano no puede cumplirla, hasta el punto de que al final no tiene más remedio que saltársela si quiere seguir practicando su deporte favorito", dice Mimó, haciendo referencia a este desgaste que ha convertido el asunto en una batalla inacabable de ladrones y serenos.

Mientras, Manuel Cunill, director del grupo conservacionista Depana, expresa su oposición a la modificación de la ley y reclama como solución que se haga el inventario de caminos para aclarar por dónde pueden pasar las motos. "No puede ser que por la falta de diligencia en inventariar estos caminos y por el hecho de que no se esté cumpliendo la ley, esta pueda ser modificada. Si la ley no se cumple, no es justo que la solución sea bajar el nivel de exigencia", añade Cunill.